Quillota
Municipalidad

Quillota, 28 de Abril de 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 4327 Vistos:

*1.-La solicitud presentada por **ROJAS LLANTEN CLAUDIO ALEJANDRO;***
2.-Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada Inicio de Actividades, de 10 de julio de 2007;
3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de 28 de abril de 2020;
4.-Fotocopia de Certificado de Título Profesional, de Pontifica Universidad Católica de Valparaíso, de 05 de marzo de 2013;
5.-Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
6.-La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

***APRUÉBASE** LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:*

1	.-	NOMBRE	: **ROJAS LLANTEN CLAUDIO ALEJANDRO**
2	.-	R.U.T.	
3	.-	UBICADO EN	
4	.-	GIRO PRINCIPAL	: INGENIERO CONSTRUCTOR
5	.-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 711003

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. *No autoriza máquinas de azar*
2. *Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.*
3. *La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.*

***DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes*
LMG/PEA/LCO/lrr